



FIRMADO POR

L'alcaldessa  
M. José CASTELLS VILLALTA  
28/03/2023



NIF: P4608300B

Esports

Expediente 1379510M



**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, DEL AYUNTAMIENTO DE CANALS CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE GALARDONES DE RECONOCIMIENTO A LOS MÉRITOS DEPORTIVOS PARA EL AÑO 2023, EXP.1379510M, teniendo en cuenta los siguientes:**

#### ANTECEDENTES

I.- El Ayuntamiento de Canals a través de la Concejalía de Deportes, considera como uno de sus objetivos promover y fomentar el desarrollo del Deporte, con esta finalidad se establecen unos premios, sin dotación económica, que sirvan de motivación y reconocimiento a las entidades deportivas locales y a los deportistas de la localidad por sus logros deportivos, así como por la realización de otras acciones relevantes de fomento y promoción del deporte.

II.- Que, por Providencia de la Concejal de Deportes de fecha 28 de marzo de 2023, se dispone que se establezcan las bases que regulen la concesión de premios a otorgar en la Gala del Deporte del año 2023.

III.- Que, el artículo 25-2-I de la Ley de Bases de Régimen Local redactado por el número ocho del artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece que el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

IV.- Que el texto de las Bases, aprobadas por los servicios técnicos, es el siguiente:

#### **BASES PARA LA CONCESIÓN DE GALARDONES DE RECONOCIMIENTO A LOS MÉRITOS DEPORTIVOS PARA EL AÑO 2023**

##### **CONTEXTUALIZACIÓN**

El Ayuntamiento de Canals a través de la Concejalía de Deportes va a organizar y celebrar la Gala del Deporte.

Esta gala se contempla como un acto de reunión social entre personas, deportistas y entidades deportivas locales, con la finalidad de reconocer una serie de méritos deportivos, así como otras aportaciones a la promoción y continuidad de la práctica deportiva en Canals.

La organización de la Gala tiene como principales objetivos los siguientes:

- 1.Reconocer los mejores resultados deportivos obtenidos por los deportistas de la localidad.
- 2.Reconocer la labor realizada por las entidades deportivas locales y sus integrantes por la implicación, promoción y fomento del deporte.

##### **LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN**

La Gala del Deporte se celebrará el día 21 de abril de 2023 a las 20:00 en el Centro Cultural Papa Calixte III.

Para poder asistir a la Gala se tendrá que disponer de una invitación.

Durante la ceremonia de la Gala del Deporte se realizará un libramiento de galardones a las entidades deportivas, deportistas individuales y personas del municipio que así sean reconocidas de acuerdo a las bases que continuación se detallan.

Desde el Ayuntamiento de Canals se hará difusión de esta convocatoria a través de la radio y web municipal y en las redes sociales. Además, se informará directamente a las entidades deportivas locales.

1



FIRMADO POR

El Vicesecretari  
Ruben GOMAR MORANT  
28/03/2023



AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA 7XQ4 WHKY TR9K JTXH

**Decreto Nº 658 de 28/03/2023 "01 03 Resolución Alcaldía sobre aprobación bases concesión galardones al mérito deportivo" - SEGRA 678277**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 16



FIRMADO POR

L'alcaldessa  
M. José CASTELLS VILLALTA  
28/03/2023



NIF: P4608300B

Esports

Expediente 1379510M



Es por ello que el Ayuntamiento de Canals, convoca las que se indican, de acuerdo con las bases siguientes:

## **BASES**

### **I. OBJETO Y FINALIDAD DE LAS BASES**

Las presentes bases tienen por finalidad regular la concesión de los galardones de la Gala del Deporte, de modo que se reconozcan los mejores resultados deportivos obtenidos por los deportistas de la localidad, reconocer la labor realizada por las entidades deportivas locales por la implicación y promoción del deporte, así como reconocer otras acciones que han aportado valor añadido al fomento del deporte en la localidad durante la temporada 2021/2022.

Los méritos a reconocer contemplarán los méritos regulados en estas bases y obtenidos durante la temporada 2021/2022, período comprendido entre el 1 de septiembre del año 2021 al 31 de agosto del año 2022.

Cualquier circunstancia que no esté reflejada en estas bases por no haberse previsto, quedará sujeta a la interpretación de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Canals.

### **II. CATEGORÍAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS GALARDONES**

Los galardones a otorgar en la Gala del Deporte no tienen dotación económica, sino que consistirán en la entrega de un Trofeo de reconocimiento en relación con el galardón de la categoría que se reconoce. Las categorías a las que se podrá presentar solicitud son las siguientes:

1. Galardón al mejor deportista
2. Galardón al mejor equipo
3. Galardón a la proyección deportiva
4. Galardón a la trayectoria deportiva
5. Galardón a la dedicación al deporte local
6. Galardón a la labor por el deporte inclusivo
7. Galardón al mejor proyecto deportivo con ayuda y/o vinculación social social
8. Galardón al mejor acontecimiento deportivo
9. Galardón a la mejor entidad deportiva

- Descripción de los galardones:

#### **1. Galardón al mejor deportista**

La finalidad de este galardón es premiar a los deportistas mayores de 16 años que hayan conseguido algún éxito relevante durante la temporada 2021/2022.

En esta categoría se entregarán 4 galardones individuales, siendo estos los siguientes:

- Mejor deportista femenina
- Mejor deportista masculino
- Mejor deportista femenina con diversidad funcional
- Mejor deportista masculino con diversidad funcional

#### **2. Galardón al mejor equipo**

La finalidad de este galardón es premiar a los clubes deportivos que hayan conseguido algún éxito deportivo relevante, con alguno de sus equipos, durante la temporada 2021/2022.

En esta categoría se entregarán 2 galardones colectivos, siendo estos los siguientes:

- Mejor equipo deporte base
- Mejor equipo deporte amateur

Los éxitos deportivos que se reconocerán son los siguientes:

- Primer clasificado y/o campeón en una competición oficial.

2



FIRMADO POR

El Vicesecretari  
Ruben GOMAR MORANT  
28/03/2023



AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA 7XQ4 WHKY TR9K JTXH

**Decreto Nº 658 de 28/03/2023 "01 03 Resolución Alcaldía sobre aprobación bases concesión galardones al mérito deportivo" - SEGRA 678277**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 16



FIRMADO POR

L'alcaldessa  
M. José CASTELLS VILLALTA  
28/03/2023



NIF: P4608300B



- Ascenso de categoría.
- Clasificación a fases finales categoría autonómica y/o nacional.

**3.Galardón a la proyección deportiva**

La finalidad de este galardón es premiar a los deportistas menores de 16 años que hayan conseguido algún éxito deportivo relevante durante la temporada 2021/2022.

En esta categoría se entregarán 4 galardones individuales, siendo estos los siguientes:

- Mejor deportista femenina
- Mejor deportista masculino
- Mejor deportista femenina con diversidad funcional
- Mejor deportista masculino con diversidad funcional

**4.Galardón a la trayectoria deportiva**

La finalidad de este galardón es premiar a los deportistas mayores de 25 años que tengan una trayectoria deportiva relevante que se deba reconocer.

En esta categoría solo habrá 1 galardón de reconocimiento.  
Este galardón no podrá ser otorgado a título póstumo.

**5.Galardón a la dedicación al deporte local**

La finalidad de este galardón es premiar a aquellas personas mayores de 18 años que estén vinculados a una entidad deportiva local y que hayan realizado tareas relevantes de fomento y ayuda por el deporte local.

En esta categoría solo habrá 1 galardón de reconocimiento.  
Este galardón no podrá ser otorgado a título póstumo.

**6.Galardón a la labor por el deporte inclusivo**

La finalidad de este galardón es premiar a aquellos clubes deportivos que hayan realizado acciones de fomento por el deporte inclusivo durante la temporada 2021/2022.

En esta categoría solo habrá 1 galardón de reconocimiento.

**7.Galardón a proyectos deportivos con ayuda y/o vinculación social**

La finalidad de este galardón es premiar a aquellos clubes deportivos que hayan realizado proyectos deportivos con finalidades de ayudas sociales durante la temporada 2021/2022.

En esta categoría solo habrá 1 galardón de reconocimiento.

**8.Galardón al mejor acontecimiento deportivo**

La finalidad de este galardón es premiar a aquellos clubes deportivos que hayan organizado algún acontecimiento deportivo durante la temporada 2021/2022.

En esta categoría solo habrá 1 galardón de reconocimiento.

**9.Galardón a la mejor entidad deportiva**

La finalidad de este galardón es premiar a aquellos clubes deportivos que hayan tenido éxitos deportivos relevantes y hayan realizado acciones significativas por la promoción y fomento del deporte, durante la temporada 2021/2022.

En esta categoría solo habrá 1 galardón de reconocimiento.

**III. CANDIDATURAS Y REQUISITOS**

- Presentación de candidaturas

Podrán ser candidatos/as de los galardones regulados en estas bases las siguientes personas y/o entidades:

- Las entidades deportivas locales.
- Los deportistas locales empadronados en Canals.
- Los deportistas locales que hayan continuado su carrera deportiva fuera del municipio.
- Las personas no deportistas que estén vinculadas con alguna entidad deportiva local.



FIRMADO POR

El Vicesecretari  
Ruben GOMAR MORANT  
28/03/2023





FIRMADO POR

L'alcaldessa  
M. José CASTELLS VILLALTA  
28/03/2023



NIF: P4608300B

Esports

Expediente 1379510M



La presentación de candidaturas las podrá realizar:

- Las entidades deportivas locales.
- Las personas mayores de 18 años.

Si se cree conveniente, la Concejalía de Deportes, a través de su Servicio de Deportes, podrá presentar propuestas de candidatos/as a los galardones.

- Requisitos

- Los Clubes y asociaciones deportivas de Canals, deberán estar legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Clubes, Federaciones y Asociaciones Deportivas de la Comunidad Valenciana, así como en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Canals.
- Los deportistas locales empadronados en Canals, deberán de haber tenido de licencia federativa durante la temporada 2021/2022 y formar parte de un club deportivo local.
- Los deportistas locales no empadronados en Canals, deberán de disponer de licencia federativa durante la temporada 2021/2022 y haber participado en alguna competición deportiva oficial.
- Las personas no deportistas, deberán de estar empadronadas en Canals y pertenecer a un club deportivo local.
- Los méritos deportivos presentados para obtener algún galardón, tendrán que ampararse en una Federación Deportiva reconocida oficialmente por el Consejo Superior de Deportes. En caso contrario se desestimará su solicitud.

#### IV. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Serán causa de exclusión automática de la convocatoria:

- La presentación fuera de plazo.
- La no acreditación o aportación en el plazo señalado a tal efecto, de aquellos documentos que sean requeridos.
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en las bases de esta convocatoria.

#### V. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán en el Registro Municipal sito en Plaza de la Vila, 9 de Canals, de 8:30 horas a 14:30 horas, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 14 días naturales a partir del siguiente a la fecha de la resolución.

Se tendrá acceso informático a la convocatoria desde la página Web del Ayuntamiento de Canals.

Una entidad deportiva y/o cualquier persona podrá presentar varias candidaturas.

Para cada candidatura se deberá de presentar una solicitud (anexo I), así como cualquier otra documentación requerida en las presentes bases

La presentación de candidaturas conlleva la aceptación de las presentes bases.

#### VI. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD

Las solicitudes se dirigirán a la Alcaldía Presidencia de la Corporación, conforme al modelo **anexo I** de estas bases y deberán formularse por los interesados o cualquier persona que quiera proponer alguna candidatura a los galardones.

**Es obligatorio** que dicho impreso se cumplimente en todo y cada uno de los apartados.



FIRMADO POR

El Vicesecretari  
Ruben GOMAR MORANT  
28/03/2023





FIRMADO POR

L'alcaldessa  
M. José CASTELLS VILLALTA  
28/03/2023

NIF: P4608300B

Esports

Expediente 1379510M



Los solicitantes presentarán, junto con la solicitud, el anexo I y la documentación acreditativa siguiente:

➤ **Documentación específica según la categoría de los galardones**

-Para los galardones al mejor deportista, al mejor equipo, a la proyección deportiva, a la trayectoria deportiva y a la dedicación al deporte local se deberá de presentar la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	
1	Anexo II
2	Certificado deportivo expedido por la Federación Deportiva donde se exponga el mérito y/o resultado deportivo obtenido
3	Una o dos fotos donde se plasme el éxito deportivo obtenido (en formato jpg o png)

-Para los galardones a la labor por el deporte inclusivo, al mejor proyecto deportivo con ayuda social y al mejor evento deportivo, se deberá de presentar la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	
1	Anexo III
2	Una o dos fotos donde se plasme el proyecto y/o acción deportiva realizada (en formato jpg o png)

-Para los galardones a la mejor entidad deportiva, se deberá de presentar la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	
1	Anexo IV
2	Certificado deportivo expedido por la Federación Deportiva donde se exponga el mérito y/o resultado deportivo obtenido
3	Una o dos fotos donde se plasme los méritos deportivos y las acciones significativas (en formato jpg o png)

❖ **MUY IMPORTANTE**

Desde la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Canals se podrá requerir a los candidatos y candidatas la presentación de documentación adicional que sea necesaria para corroborar los méritos y/o resultados deportivos por los que se ha presentado solicitud.

**VII. ÓRGANOS COMPETENTES**

Las solicitudes presentadas, así como las votaciones realizadas por las entidades deportivas locales, serán estudiadas y evaluadas por una Comisión de Estudio y Valoración.

La comisión de Estudio y Valoración, podrá declarar desierta aquella o aquellas categorías en las que considere que la persona y/o entidad candidata no reúne suficientes méritos para recibir el premio.

Además, la comisión de Estudio y Valoración, si así lo considera, podrá otorgar menciones especiales a retos y/o gestas deportivas que no estén contempladas en los anteriores apartados. Todos estos reconocimientos a criterio de la comisión de Estudio y Valoración pueden quedar desiertos.

La Comisión de Estudio y Valoración estará constituida por los siguientes miembros:

-Presidente: El Teniente Alcalde o concejal que le sustituya.

-La Técnica del Servicio de Desarrollo Local y Servicios Públicos, que actuará como secretaria o funcionario que la sustituya

-El Coordinador Deportivo o funcionario que le sustituya

La Comisión podrá recibir los asesoramientos que considere oportunos.

Dicha Comisión evaluará las solicitudes, así como las votaciones presentadas y formulará al órgano precedente, la Alcaldía Presidencia, una propuesta de resolución de las personas y/o entidades premiadas a cada uno de los galardones establecidos en estas bases.

A la vista de la propuesta, la Alcaldía Presidencia de la Corporación, resolverá.



FIRMADO POR

El Vicesecretari  
Ruben GOMAR MORANT  
28/03/2023



FIRMADO POR

L'alcaldessa  
M. José CASTELLS VILLALTA  
28/03/2023



NIF: P4608300B



### VIII. PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE LOS GALARDONES

El procedimiento de elección de los premiados para el otorgamiento de los galardones establecidos en las presentes bases se realizará de 2 maneras.

En primer lugar, para los galardones al mejor deportista, al mejor equipo y a la proyección deportiva se dictaminarán por una comisión de Estudio y Valoración.

La comisión de Estudio y Valoración realizará una revisión de los méritos presentados por los candidatos y candidatas, y se elegirá a los premiados de cada uno de estos galardones.

Para elegir a los premiados se tendrá en consideración los siguientes criterios:

1.La persona premiada será aquella que haya obtenido el mérito deportivo de más alta categoría, teniendo como referencia la siguiente escala de méritos, ordenados de mayor a menor:

1	Campeonato Internacional: Primera, segunda o tercera posición
2	Condición de deportista de alto nivel (DAN) o deportista de alto rendimiento por el Consejo Superior de Deportes
3	Campeonato de España: Primera, segunda o tercera posición
4	Convocatoria selección española
5	Participación en competición internacional
6	Participación regular en liga de ámbito nacional
7	Condición de deportista de élite de la Comunidad Valenciana nivel A o nivel promoción
8	Campeonato Autonómico: Primera, segunda o tercera posición
9	Convocatoria selección autonómica
10	Participación en campeonato de España
11	Condición de deportista de élite de la Comunidad Valenciana nivel B

2.En candidaturas donde el mérito presentado por más de una persona sea de la misma categoría se pasará a valorar el siguiente mérito deportivo presentado de menor categoría al que inicialmente se había valorado.

3.Los equipos premiados serán aquellos que hayan obtenido el resultado deportivo de más alta categoría.

4.En candidaturas donde el resultado deportivo presentado por más de una entidad deportiva sea de la misma categoría se pasará a valorar el siguiente mérito deportivo presentado de menor categoría al que inicialmente se había valorado.

En segundo lugar, para los galardones a la trayectoria deportiva, a la dedicación al deporte local, a la labor por el deporte inclusivo, al mejor proyecto deportivo con ayuda social, al mejor evento deportivo y a la mejor entidad deportiva se dictaminarán mediante votaciones realizadas por los clubes deportivos de la localidad.

En la web del Ayuntamiento de Canals se publicarán los candidatos que se han presentado para la obtención de estos galardones y los clubes deportivos deberán de elegir a sus nominados para cada uno de los galardones anteriormente expuestos.

Cada entidad deportiva solo podrá presentar una propuesta de premiados.

La publicación de candidaturas presentadas para estos galardones se realizará el día siguiente de la finalización del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

El Ayuntamiento facilitará y publicará en la web un modelo normalizado para realizar las votaciones de los clubes (anexo V).

Las entidades deportivas locales dispondrán de 7 días naturales desde el día siguiente a la publicación de las candidaturas para presentar sus propuestas de premiados.



FIRMADO POR

El Vicesecretari  
Ruben GOMAR MORANT  
28/03/2023





FIRMADO POR

L'alcaldessa  
M. José CASTELLS VILLALTA  
28/03/2023



NIF: P4608300B



Una vez finalizado el plazo de presentación de las votaciones, la comisión de Estudio y Valoración revisará las propuestas realizadas y establecerá los premiados para cada categoría de galardones elegidos mediante el presente procedimiento.

Los premiados de cada categoría serán aquellos candidatos y/o candidatas que tengan más votaciones entre las propuestas presentadas por los clubes deportivos locales.

En caso de haber algún empate en el resultado de las votaciones de los clubes, la comisión de Estudio y Valoración, elegirá a los premiados, a través del voto de calidad de su presidente.

Los resultados de las candidaturas premiadas no se harán público hasta el día de la Gala.

El veredicto de la comisión de Estudio y Valoración es definitivo.

### IX. PROTECCIÓN DE DATOS

El Ayuntamiento de Canals se compromete a cumplir con la normativa en materia de tratamiento de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento UE 2016/679), y a garantizar la correspondiente seguridad, confidencialidad de los datos de carácter personal a los cuales pudieran tener acceso o fueron sometidos a tratamiento, como consecuencia de las actividades en el marco de la presente convocatoria.

No obstante, a lo anterior, las entidades y personas que formulen solicitudes de participación en la presente convocatoria se responsabilizan del cumplimiento de la normativa de protección de datos y de derechos a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, en relación a las personas que proponen para el otorgamiento de premios con el fin de que su nombre e imagen puedan ser difundidos por el Ayuntamiento de Canals en internet y otros medios de comunicación, en el supuesto de que resultan beneficiarias de alguno de los premios que se establecen en las presentes bases.

#### Finalidad del tratamiento

El Ayuntamiento de Canals tratará los datos con el fin de realizar las gestiones administrativas correspondientes a la presente convocatoria.

#### Plazo de conservación de los datos

Los datos personales proporcionados se conservarán durante todo el tiempo en que este expediente permanezca en tramitación y/o en resolución de procedimientos derivados. Sin embargo, posteriormente, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, investigación científica e histórica o hasta de estadística.

#### Base de legitimación para el tratamiento de datos

La base legal para el tratamiento de los datos es el artículo 6.1.c) y e) del Reglamento General de Protección de datos (RGPD) 2016/679 UE (obligación legal e interés público); la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, la Ley 2/2011, de 22 de marzo, del deporte y la actividad física de la Comunidad Valenciana y la Ley 38/2003 General de Subvenciones y normativa de desarrollo.

#### Cesión de datos

Algunos datos de las personas beneficiarias de los premios podrán ser publicadas en Internet y otros medios de comunicación para su difusión.

Fuera de los casos indicados, los datos facilitados no se cederán a terceras personas, salvo que sean comunicadas a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio cederlos para poder realizar la gestión, así como en los supuestos previstos, según Ley.

#### Derechos en materia de protección de datos

-Tiene derecho a obtener confirmación sobre sí en el Ayuntamiento de Canals se están tratando datos personales que lo conciernen, o no.



FIRMADO POR

El Vicesecretari  
Ruben GOMAR MORANT  
28/03/2023





FIRMADO POR

L'alcaldessa  
L'ALCALDESSA VILLALTA  
28/03/2023  
M. José CASTELLS VILLALTA



NIF: P4608300B

Esports

Expediente 1379510M



- Podrá acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los cuales sean inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- En determinadas circunstancias podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, y en este caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, podrá oponerse al tratamiento de sus datos. En estos supuestos el Ayuntamiento de Canals dejará de tratar los mismos, excepto por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- Para ejercitar sus derechos podrá formular una solicitud en el punto de registro de entrada del Ayuntamiento, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Canals.



FIRMADO POR

El Vicesecretari  
RUBEN GOMAR MORANT  
28/03/2023  
Ruben GOMAR MORANT







FIRMADO POR

L'alcaldessa  
M. José CASTELLS VILLALTA  
28/03/2023

NIF: P4608300B

Esports

Expediente 1379510M

**ANEXO I****PROPUESTA DE CANDIDATURA PARA GALARDONES GALA DEL DEPORTE AÑO 2023**

<b>Dº/Dª</b>		<b>N.I.F.</b>	
<b>Domicilio</b>		<b>CP</b>	
<b>Teléfono</b>			
<b>A rellenar por solicitudes realizadas por entidades deportivas locales</b>			
<b>Entidad deportiva</b>		<b>C.I.F</b>	
<b>Cargo en la entidad a la que representa</b>			

- **EXPONE:**  
(Marcar con una X)

Que, desea proponer a la siguiente persona y/o entidad deportiva local:

<input type="checkbox"/>	<b>Persona</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>Entidad deportiva</b>	

Como candidato/a al siguiente galardón:

<input type="checkbox"/>	<b>1</b>	Galardón al mejor deportista
<input type="checkbox"/>	<b>2</b>	Galardón al mejor equipo
<input type="checkbox"/>	<b>3</b>	Galardón a la proyección individual
<input type="checkbox"/>	<b>4</b>	Galardón a la trayectoria deportiva
<input type="checkbox"/>	<b>5</b>	Galardón a la dedicación al deporte local
<input type="checkbox"/>	<b>6</b>	Galardón a la labor por el deporte inclusivo
<input type="checkbox"/>	<b>7</b>	Galardón a proyectos deportivos con ayuda y/o vinculación social
<input type="checkbox"/>	<b>8</b>	Galardón al mejor acontecimiento deportivo
<input type="checkbox"/>	<b>9</b>	Galardón a la mejor entidad deportiva

- **DECLARA:**  
(Marcar con una X en caso afirmativo).

Declara conocer las bases que regulan la concesión de los galardones a otorgar en la Gala del Deporte del año 2023.

Cumplir con los requisitos establecidos en la cláusula

- **DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:**  
(Marcar con una X en caso afirmativo)

<input type="checkbox"/>	Foto colectiva reflejando el mérito obtenido por el cual presenta candidatura
<input type="checkbox"/>	Foto individual reflejando el mérito obtenido por el cual presenta candidatura
<input type="checkbox"/>	Foto del evento y/o proyecto realizado por el cual presenta candidatura
<input type="checkbox"/>	Certificado oficial expedido por la Federación Deportiva donde se exponga el mérito obtenido

- **ANEXOS QUE SE APORTAN:**  
(Marcar con una X en caso afirmativo)

<input type="checkbox"/>	<b>II</b>	Anexo con información complementaria para candidaturas a galardones 1,2,3,4 y 5
<input type="checkbox"/>	<b>III</b>	Anexo con información complementaria para candidaturas a galardones 6,7 y 8
<input type="checkbox"/>	<b>IV</b>	Anexo con información complementaria para candidaturas a galardón 9

**SOLICITA:**

A la vista de las Bases Regulatoras, se solicita se tenga en cuenta la propuesta de candidatura realizada y DECLARA que todos los datos, documentos y declaraciones que acompaña se ajustan a la realidad.

Canals, a de 2023  
(Firma)

9



FIRMADO POR

El Vicesecretari  
Ruben GOMAR MORANT  
28/03/2023

AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA 7XQ4 WHKY TR9K JTXH

Decreto Nº 658 de 28/03/2023 "01 03 Resolución Alcaldía sobre aprobación bases concesión galardones al mérito deportivo" - SEGRA 678277

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pág. 9 de 16



FIRMADO POR

L'alcaldessa  
M. José CASTELLS VILLALTA  
28/03/2023



NIF: P4608300B



**ANEXO II**

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA CANDIDATURAS A GALARDONES 1,2,3,4 Y 5**

GALARDÓN AL QUE PRESENTA CANDIDATURA		
	Tipo de Galardón (marcar con una x)	Persona y/o entidad deportiva que se presenta
<input type="checkbox"/>	<b>1 Galardón al mejor deportista</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>2 Galardón al mejor equipo</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>3 Galardón a la proyección individual</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>4 Galardón a la trayectoria deportiva</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>5 Galardón a la dedicación por el deporte local</b>	

RELACIÓN DE MÉRITOS Y/O RESULTADOS DEPORTIVOS OFICIALES OBTENIDOS (ordenar de más a menos categoría)		
Nº	MÉRITO Y/O RESULTADO DEPORTIVO	FECHA

**INFORMACIÓN DE LA TRAYECTORIA DEPORTIVA Y/O DEDICACIÓN AL DEPORTE LOCAL  
(para las candidaturas al galardón por la trayectoria deportiva y/o dedicación al deporte local)**



FIRMADO POR

El Vicesecretari  
Ruben GOMAR MORANT  
28/03/2023





FIRMADO POR

L'alcaldessa  
M. José CASTELLS VILLALTA  
28/03/2023



NIF: P4608300B

Esports

Expediente 1379510M



### **ANEXO III**

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA CANDIDATURAS A GALARDONES 6,7 Y 8**

<b>GALARDON AL QUE PRESENTA CANDIDATURA</b>		
	<b>Tipo de Galardón (marcar con una x)</b>	<b>Persona y/o entidad deportiva que se presenta</b>
<input type="checkbox"/>	<b>6 Galardón a la labor por el deporte inclusivo</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>7 Galardón al mejor proyecto deportivo con ayuda social</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>8 Galardón al mejor acontecimiento deportivo</b>	

<b>INFORMACIÓN ESPECÍFICA</b>	
<b>Nombre del acontecimiento y/o proyecto</b>	
<b>Lugar de realización</b>	
<b>Fecha de realización</b>	
<b>Edades de los deportistas</b>	
<b>Nº aproximado de deportistas</b>	

<b>BREVE DESCRIPCIÓN DEL EVENTO, LABOR Y/O PROYECTO</b>



FIRMADO POR

El Vicesecretari  
Ruben GOMAR MORANT  
28/03/2023





FIRMADO POR

L'alcaldessa  
M. José CASTELLS VILLALTA  
28/03/2023



NIF: P4608300B

Esports

Expediente 1379510M



**DOCUMENTACIÓN GRÁFICA**  
(adjuntar 1 o 2 fotos)



FIRMADO POR

El Vicesecretari  
Ruben GOMAR MORANT  
28/03/2023





FIRMADO POR

L'alcaldessa  
M. José CASTELLS VILLALTA  
28/03/2023



NIF: P4608300B



**ANEXO IV**

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA CANDIDATURAS A GALARDÓN 9**

**GALARDON AL QUE PRESENTA CANDIDATURA**

<b>Tipo de Galardón (marcar con una x)</b>		<b>Entidad deportiva que se presenta</b>
<input checked="" type="checkbox"/>	9 Galardón a la mejor entidad deportiva	

**RELACIÓN DE RESULTADOS DEPORTIVOS OFICIALES OBTENIDOS  
(ordenar de más a menos categoría)**

Nº	RESULTADO DEPORTIVO	FECHA

**RELACIÓN DE ACCIONES SIGNIFICATIVAS DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE**

Nº	TIPO DE ACCIÓN	FECHA



FIRMADO POR

El Vicesecretari  
Ruben GOMAR MORANT  
28/03/2023





FIRMADO POR

L'alcaldessa  
M. José CASTELLS VILLALTA  
28/03/2023



NIF: P4608300B

Esports

Expediente 1379510M



**DOCUMENTACIÓN GRÁFICA**  
(adjuntar 1 o 2 fotos)



FIRMADO POR

El Vicesecretari  
Ruben GOMAR MORANT  
28/03/2023





FIRMADO POR

L'alcaldessa  
M. José CASTELLS VILLALTA  
28/03/2023

NIF: P4608300B

Esports

Expediente 1379510M

**ANEXO V****PROPUESTA DE VOTACIÓN DE PREMIADOS PARA LOS GALARDONES A OTORGAR EN LA GALA DEL DEPORTE AÑO 2023**

Dº/Dª		N.I.F.	
Domicilio		CP	
Teléfono			
Entidad deportiva		C.I.F	
Cargo en la entidad a la que representa			

- EXPONE:**

Que, desde nuestra entidad se ha realizado la revisión de candidaturas presentadas para cada uno de los galardones a los que las entidades deportivas locales tenemos derecho a votación para establecer los premiados en la Gala del Deporte del año 2023.

Es por ello que, como presidente de la entidad deportiva a la que represento, propongo a las siguientes personas y/o entidades deportivas locales como premiados para los siguientes galardones:

G	Tipo de Galardón	Persona y/o entidad deportiva propuesta premios
4	Galardón a la trayectoria deportiva	
5	Galardón a la dedicación por el deporte local	
6	Galardón a la labor por el deporte inclusivo	
7	Galardón al mejor proyecto deportivo con ayuda social	
8	Galardón al mejor acontecimiento deportivo	
9	Galardón a la mejor entidad deportiva	

Canals, a de de 2023

(Firma)

15



AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA 7XQ4 WHKY TR9K JTXH

Decreto Nº 658 de 28/03/2023 "01 03 Resolución Alcaldía sobre aprobación bases concesión galardones al mérito deportivo" - SEGRA 678277

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pág. 15 de 16



FIRMADO POR

L'alcaldessa  
M. José CASTELLS VILLALTA  
28/03/2023



NIF: P4608300B

Esports

Expediente 1379510M



**V.-** Que existe informe favorable de la Técnica Jefa del Servicio de Desarrollo Local y Servicios Públicos de fecha 28 de marzo de 2023.

En virtud de mis atribuciones legales, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases para la concesión de premios a otorgar en la Gala del Deporte del año 2023, que se han detallado con anterioridad.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios municipal

**TERCERO.-** Comunicar este acuerdo al Servicio de Desarrollo Local y Servicios Públicos.

**Canals, a la fecha de la firma del órgano que dicta la Resolución**

Así lo dispone y firma electrónicamente al margen la Alcaldesa

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JOSE CASTELLS VILLALTA.

El Vicesecretari firma electrónicamente al margen para constancia de que la resolución que antecede se transcribe al Libro de Resoluciones.



FIRMADO POR

El Vicesecretari  
Ruben GOMAR MORANT  
28/03/2023

